

## **XV EDICIÓN RUTA DE LAS FORTALEZAS - REGLAMENTO**

### **ARTÍCULO 5. DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS**

Todo/a participante en la prueba de la Ruta de las Fortalezas, acepta el reglamento de la prueba antes de la asignación del dorsal. La aceptación del mismo, supone que todo/a participante autoriza al Club Deportivo Ruta de las Fortalezas a la grabación de la prueba con todos sus participantes y presta su consentimiento para el uso de su imagen en la promoción y difusión de la carrea de todas las formas posibles, cediendo todos los derechos a la explotación comercial y publicitaria que la organización considere oportuno, sin tener derecho a percibir por ello compensación de ningún tipo.

Por lo tanto, la organización está autorizada a utilizar imágenes, vídeos y sonidos de cualquier participante de la prueba, desde la recogida de dorsales hasta la finalización de las ceremonias de entrega de premios.

Además, de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, con la aceptación del presente Reglamento de Carrera, todos/as los/las participantes autorizan que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción sean incorporados a ficheros automatizados titularidad de «Cruzando la meta», debidamente inscrita ante la Agencia de Protección de Datos, y que cumple las medidas organizativas y de seguridad exigidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad regulado por el RD 1720/2007. Sus datos personales serán utilizados en los términos previstos por la legislación vigente, y para la finalidad antes mencionada. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, que le son reconocidos por la citada Ley Orgánica. Para ejercitar este derecho deberá solicitarlo por escrito dirigido a «Cruzando la meta» C/ Sierra de Aracena 20, 04240 Viator (Almería) [info@cruzandolameta.es](mailto:info@cruzandolameta.es).